

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E, sita en el quinto piso, o bajo cubierta, de la calle Daniel Álvarez, sin número, en La Felguera, concejo de Langreo, con una superficie útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados, inscrita como finca número 54.143 en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.267, libro 608, folio 156, que lleva como anejo un cuarto trastero en el rellano de escalera, señalado con el mismo número que la vivienda.

Tipo de subasta: 6.256.000 pesetas.

Dado en Langreo a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Pilar Muñina Valledor.—El Secretario.—74.237.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña María del Pilar Muñina Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María del Rosario Sierra Machargo y don Francisco Mellado Granados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180361/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo F, sita en bajo cubierta o ático. Ocupa una superficie útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en relación al total del inmueble, en cuanto a beneficios y cargas de 3 enteros 50 diezmilésimas por 100. Tiene como anejo inseparable uno de los cuartos trasteros situados en el rellano de la escalera, señalado con el mismo número y tipo que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro de Langreo, al tomo 1.345, libro 646, folio 144, finca número 57.495.

Tipo de subasta: Se valora a efectos de subastas en la cantidad de 6.477.750 pesetas.

Dado en Langreo a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Pilar Muñina Valledor.—El Secretario.—74.294.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por auto dictado en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra «Construcciones Raffo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Nave de una sola planta, en la villa de Almonte. Está situada en la parte central del fondo del solar; tiene una superficie construida, según título, de 766 metros 50 decímetros cuadrados, y, según la realidad por reciente medición, de 797 metros cuadrados. Consta de salón, oficina y aseo en la parte exterior. Se asienta sobre un solar de 1.205 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle de nueva creación, aún sin denominación, antes finca de doña Ana Moreno Acevedo y hermanos Martínez Moreno; derecha, entrando, u oeste, con finca de hermanos Arangüete Martínez; izquierda o este, con finca segregada de ésta, propiedad hoy de don Manuel Jesús y don José Mario Torres Martín, y fondo o sur, con la misma finca de los hermanos Torres Martín y finca de doña Ana Moreno Acevedo y hermanos Martínez Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.332, libro 268, folio 38, finca número 11.148, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas con-

diciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 26.280.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercero.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Quinto.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de la subasta.

Dado en La Palma del Condado a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—74.261.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 587/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Nardos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.587.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que